

RESOLUCIÓN N° 0462.

NEUQUÉN, 16 SEP 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 6501-M-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, eleva la documentación técnica y presupuestaria necesaria para la contratación de la “**PROVISIÓN DE HORMIGÓN TIPO H25 PARA “OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE AV. DEL TRABAJADOR Y REP. DE ITALIA”** con un Presupuesto Oficial de **PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$33.120.000,00)** y un plazo de ejecución de contrato de **TREINTA (30) días corridos**;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente obra consiste en la compra de 184 m³ de hormigón tipo H25, el que será destinado a las obras complementarias a ejecutar entre las calles Av. del Trabajador y Rep. de Italia, en la ciudad de Neuquén;

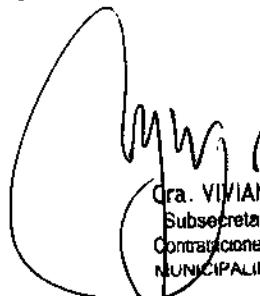
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 487/2025, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858, Decreto N° 1248/2024, en la Imputación Presupuestaria: **2.CI-1.4.1-6.13.969**, a la que se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 2057/2025, ratificó lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indicó que se procedió a verificar la carga de la Reserva N° 155482;

Que, mediante Informe N° 188/2025, la Dirección General de Auditoria Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que, mediante Dictamen N° 488/25, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que deberá emitirse una Resolución del Secretario Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 04 a fs. 29, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0462-25

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la "PROVISIÓN DE HORMIGÓN TIPO H25 PARA "OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE AV. DEL TRABAJADOR Y REP. DE ITALIA";

Que el artículo 9º de la Ordenanza N° 14858, faculta a los Secretarios a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción;

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

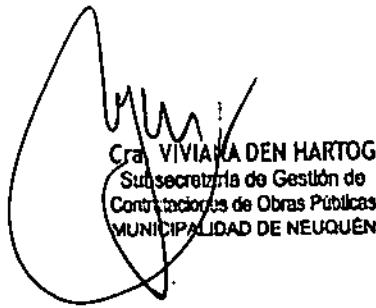
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858, y promulgada por decreto N° 1248/2024, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	Pavimentación Parque Norte	Rentas Generales	<u>32,612,909</u>
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		<u>32,612,909</u>
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		<u>32,612,909</u>
TOTAL DÉBITOS			<u>\$ 32,612,909</u>

CRÉDITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	Pavimentación de Calles Troncales Bº San Lorenzo Norte-Sur y Canal V	Rentas Generales	<u>32,612,909</u>
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		<u>32,612,909</u>
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		<u>32,612,909</u>
TOTAL CRÉDITOS			<u>\$ 32,612,909</u>

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 04 a fs.29 del expediente administrativo OE N° 6501-M-2025 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la "PROVISIÓN DE HORMIGÓN TIPO H25 PARA "OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE AV. DEL TRABAJADOR Y REP. DE ITALIA" con un Presupuesto Oficial de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$33.120.000,00) y un plazo de ejecución de contrato de TREINTA (30) días corridos.


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0462-25

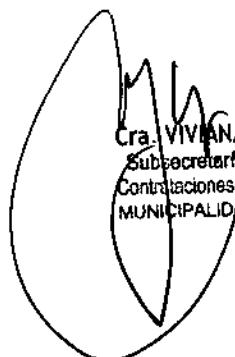
ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA** OE N° 72/2025 para contratar la ejecución de la obra "PROVISIÓN DE HORMIGÓN TIPO H25 PARA "OBRAS COMPLEMENTARIAS ENTRE AV. DEL TRABAJADOR Y REP. DE ITALIA".

ARTÍCULO 4º): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14858.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN